

LA SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DEL **CABILDO DE FUERTEVENTURA**

CERTIFICA: Que por el Sr./Sra. Conseiera Área Insular Hacienda, Promoción Ecomica, Rec. Humanos, Dep y Mov Sost se ha dictado el Decreto/Resolución que seguidamente se transcribe literalmente y que ha quedado registrada en el libro de resoluciones o decretos con el número de orden 2518/2025:

RRHH BRM/ang

Vista la convocatoria y las bases específicas de selección de cuatro plazas de Oficial Matarife, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición, en turno libre, así como para la configuración de la lista de reserva, para el Cabildo de Fuerteventura, aprobadas mediante Resolución CAB/134/2023 del Consejero Delegado Insular de fecha 16 de enero de 2023, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 9, viernes 20 de enero de 2023.

Visto que, en la Base cuarta de las bases específicas mencionadas se establece lo siguiente: "De acuerdo con lo establecido en el "ARTÍCULO 3. SUPUESTOS QUE ORIGINAN LA CONFIGURACIÓN DE LISTAS DE RESERVA" del "REGLAMENTO DE LISTAS DE RESERVA PARA CUBRIR INTERINIDADES Y CONTRATACIONES TEMPORALES EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DEL PERSONAL LABORAL Y FUNCIONARIO DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA", publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº79 de fecha 3 de julio de 2017, en el que establece que los aspirantes que hayan superado todas las pruebas de la convocatoria para el acceso libre en desarrollo de la Oferta de Empleo Público, para contrato de personal laboral fijo o para nombramiento de personal funcionario de carrera, que sobrepasen el número de plazas convocadas se configurará una lista de reserva para dicha categoría."

Visto el certificado de la Secretaria del Tribunal Calificador del Cabildo Insular de Fuerteventura designado para la selección de cuatro plazas de Oficial Matarife, de fecha 12 de marzo de 2025 por el que propone elevar a la Consejera Insular de Área de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible la propuesta de aspirantes que han superado el proceso selectivo Concurso – Oposición, para cubrir CUATRO PLAZAS DE OFICIAL MATARIFE, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO, EN TURNO LIBRE, ASÍ COMO LA CONFIGURACIÓN DE LISTA DE RESERVA, PARA EL CABILDO DE FUERTEVENTURA, por orden de mayor a menor calificación obtenida:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	CALIFICACIÓN FINAL
5279*	Manuel Alejandro Méndez Domínguez	20,75



5299*	Francisco Jesús Guerra Hernández	19,92
***3643**	Airam Samuel López Medina	19,61
8538*	Javier José Iriarte Bolaño	18,65
****0549*	Juan Jesús Vera Fragiel	18,28
5325*	David Domínguez Martín	17,83
5293*	Jose David Hernández Alonso	17,61
****3626*	Norberto Díaz Martín	15,84
*8532****	Iriome Perdomo Cerdeña	14,02
****1304*	Jose Díaz Potente	12,84
*8538****	Dailos Curbelo Calero	11,40
***3750**	Raúl Cabrera Veneros	11,39
5308*	Agustín Fernando Curbelo Montesdeoca	10,95
***2716**	Grey de San Jose Hernández Rodríguez	10,71

Al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura, del Decreto de Presidencia nº 885/2024, de 23 de febrero de 2024 y del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de febrero de 2024, por el que se designa a la Consejera de Área Insular de Hacienda, Promoción Económica, Recursos Humanos, Deportes y Movilidad Sostenible a Dña. Nuria Cabrera Méndez y se le atribuyen competencias del Consejo de Gobierno.

RESUELVO:

Primero.- Aprobar la siguiente Lista de Reserva provisional de Oficial Matarife, conforme al "Reglamento de listas de reserva para cubrir interinidades y contrataciones temporales en las distintas categorías del personal laboral y funcionario del Cabildo de Fuerteventura", para ocupar las plazas vacantes que se produzcan de Oficial Matarife, como consecuencia de incapacidad temporal o situaciones administrativas con derecho a reserva del puesto de trabajo o por acumulación de tareas, de acuerdo con la certificación del Tribunal Calificador de sesión de fecha 12 de marzo de 2025 correspondiente a la selección de cuatro plazas de Oficial Matarife de la Oferta de Empleo Público de 2019 y 2021, por orden de puntuación de mayor a menor:

LISTA RESERVA PROVISIONAL DE OFICIAL MATARIFE

Nº ORDEN	NOMBRE	DNI	PUNTUACIÓN TOTAL
1	DAVID DOMÍNGUEZ MARTÍN	**5325***	17,83
2	JOSE DAVID HERNÁNDEZ ALONSO	**5293***	17,61



3	NORBERTO DÍAZ MARTÍN	****3626*	15,84
4	IRIOME PERDOMO CERDEÑA	*8532****	14,02
5	JOSE DÍAZ POTENTE	****1304*	12,84
6	DAILOS CURBELO CALERO	*8538****	11,40
7	RAÚL CABRERA VENEROS	***3750**	11,39
8	AGUSTÍN FERNANDO CURBELO MONTESDEOCA	**5308***	10,95
9	GREY DE SAN JOSE HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	***2716**	10,71

Segundo.- Los aspirantes incluidos en la lista de reserva provisional deben presentar el certificado médico de aptitud o idoneidad que acredite su capacidad para realizar las funciones propias de la categoría a la que aspira. En caso de no presentarlo o ser negativo no procederá la integración del aspirante en la Lista de Reserva definitiva.

El plazo de presentación de los certificados será de DIEZ DÍAS naturales a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria.

Tercero.- La correspondiente Resolución se remitirá al Comité de Empresa y a la Junta de Personal, y se publicará en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la página web del Cabildo de Fuerteventura (www.cabildofuer.es, en Ofertas de Empleo).

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión. El plazo para interponer el recurso contenciosoadministrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Y para que así conste y surta los efectos que procedan, se expide la presente, en Puerto del Rosario, en la fecha de la firma digital, firmado digitalmente, mediante sistema de actuación administrativa automatizada del Sello de Órgano de la Secretaria Técnica del Consejo de Gobierno Insular, según resolución de fecha de 12 de agosto de 2022, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Número 100, de 19 de agosto de 2022.